

25 de noviembre de 2024
Argentina, Provincia de Santa
Ciudad de Santa Fe.



CERTIFICACIÓN OFICIAL

TÉCNICAS DE MASAJES MODELADORES Y REDUCTORES

Resolución N° 27/24

VISTO:

La necesidad de reglamentar los procedimientos para la realización de masajes modeladores y reductores en los que intervengan Profesionales Matriculados en COCOFYC1 Ley N° 13.454, estableciendo los requerimientos a tener en cuenta para la realización de esta prácticas, en lo referido a todas las condiciones y requisitos que se deberán contar, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la “Ley de Ejercicio de la Cosmetología Facial y Corporal”, registrada bajo el N° 13.454, sancionada por la Legislatura de la Provincia de Santa Fe y en cumplimiento a su Decreto Reglamentario 2435/17 ART. 4.

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE COSMETÓLOGOS FACIAL Y
CORPORAL DE SANTA FE PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN RESUELVE:

Artículo 1: Las TÉCNICAS DE MASAJES REDUCTORES Y MODELADORES, OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, deberán realizarse con distintas maniobras, productos, activos y elementos y las posibles combinaciones con tecnología, las mismas deben ser autorizadas para uso cosmetológico y destinados a tratamientos faciales y corporales.

Artículo 2: Las TECNICAS DE MASAJES REDUCTORES Y MODELADORES en el territorio de la Provincia de Santa Fe, deberá efectuarse por un profesional idóneo acorde a la Ley N° 13454/15, y a las incumbencias profesionales regidas y avaladas por COCOFYC1 entre las que se encuentran:

Fricción: Se realizan movimientos circulares o elípticos para presionar los tejidos musculares y eliminar el dolor.

Percusión: Se aplican golpes ligeros, rítmicos y repetitivos con la mano para aumentar la circulación sanguínea.

Hachadura: Se aplican golpes con el borde de la mano, similar a la percusión.

Amasamiento: Se comprimen simultáneamente la piel, el tejido subcutáneo y los músculos.

Compresión: Se presiona y comprime la zona que se está tratando.

Vibración: Se realizan movimientos de compresión estática para estimular la circulación sanguínea y relajar el sistema nervioso.

Sacudidas: Se utilizan para aliviar la tensión en brazos y piernas, y para acelerar la circulación.

Pellizcamiento: Se utiliza para flexibilizar y despegar cicatrices adheridas.

Nudillar: Se utiliza para trabajar los músculos más profundos.

Artículo 3: Los profesionales que realizaron y aprobaron la CERTIFICACIÓN OFICIAL denominada “Técnicas de masajes modeladores y reductores”, emitida exclusivamente por el Colegio de Cosmetólogos Facial y Corporal de la Provincia de Santa Fe Primera Circunscripción, tendrán la garantía de contar con todos los conocimientos científicos en lo referido al tema actualizado a la fecha de dictarse la formación, incorporarán: a) Habilidad diagnóstica, necesaria para decidir con criterio el protocolo adecuado según la necesidad del paciente, b) Sinergia y antagonismo de los ácidos, c) Complicaciones y sus resoluciones, e) historias clínicas especiales, d) consentimiento informado.

Artículo 4: El espacio para las prácticas deberá contar con la Habilitación del Colegio de Cosmetólogos Facial y Corporal de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 5: Los profesionales matriculados deberán realizar sus tareas siguiendo TODAS las Normas, incluidas las de Bioseguridad y TODOS los puntos establecidos en la Ley N° 13.454, en su Decreto Reglamentario, en el Código de Ética y Disciplina y en las resoluciones ya dictaminadas o a dictaminarse por el Colegio de Cosmetólogos Facial y Corporal de la Provincia de Santa Fe Primera Circunscripción.

Artículo 6: Los Matriculados deberán realizar actualizaciones en la materia, cuando el Colegio de Cosmetólogos Facial y Corporal de la Provincia de Santa Fe Primera Circunscripción lo considere.

Artículo 7: Hágase saber y publíquese.